

San Nicolás de los Garza, N.L 20 de septiembre de 2024

REF.- DAJYTCNL-105/09/2024

Asunto: Contestación Solicitud de Información

C.CIUDADANO (A)
P R E S E N T E.-

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones que se establecen en el Estatuto Orgánico y Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León; y 23, 24, 58, 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo sucesivo, Ley de Transparencia), enseguida procedo a responder su solicitud de información pública registrada con el N° de folio: 191108324000016 Fecha y hora de presentación: 13/09/2024 12:49:53 PM Fecha Oficial de Registro: 13/09/2024, en la cual solicité:

“Información solicitada: Se solicita la siguiente información: 1. Programas de estudios con los que cuenta a nivel preparatoria 2. Si cuenta con programa de becas y cuando se pueden acceder a ellas 3. A partir de cuanto inician las inscripciones para el nuevo ciclo escolar (nuevo ingreso) 4. ¿Requisitos y costos para acceder?”

En atención a que el artículo 3, fracción XXXI de la Ley de Transparencia define información como los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan por cualquier título o aquella que por disposición legal deban generar.

I. ENTREGA INFORMACIÓN

Una vez analizada su solicitud y en observancia a lo establecido por el artículo 156 de la Ley de Transparencia, en relación con el 24 fracción IV Estatuto orgánico y Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, con el objeto de cumplir en tiempo y forma de acuerdo con la Ley de Transparencia esta Unidad de Transparencia requerio la información a la Dirección de Académica y Servicios Educativos y a la Dirección Administrativa la cual informa lo siguiente:

1. Programas de estudios con los que cuenta a nivel preparatoria

Conalep Nuevo León oferta el perfil denominado Profesional Técnico Bachiller: Persona egresada del CONALEP que cuenta con habilidades, conocimientos, actitudes y competencias profesionales, para desempeñarse de forma eficaz y eficiente en el ámbito laboral, así como para continuar estudios en instituciones de educación superior, de acuerdo con el perfil de egreso del plan de estudios de la carrera cursada.

El Sistema CONALEP cuenta con 64 carreras en su oferta educativa, y en el Colegio Estatal de Nuevo León se ofertan 30 de las mismas, en diversas áreas de formación:

Área: Contaduría y Administración

- Asistente directivo
- Contabilidad

Área: Electricidad y Electrónica

- Mantenimiento de sistemas electrónicos
- Mecatrónica

Área: Mantenimiento e instalación

- Autotrónica
- Electromecánica industrial
- Fuentes alternas de energía
- Mantenimiento automotriz
- Mantenimiento de motores y planeadores
- Motores a diésel
- Refrigeración y climatización

Área: Producción y transformación

- Artes gráficas
- Construcción
- Máquinas herramienta
- Metalurgia
- Metalmecánica
- Plásticos
- Productividad industrial
- Química industrial
- Seguridad e higiene y Protección Civil
- Soldaduras industriales

Área: Salud

- Enfermería General
- Optometría

Área: Tecnología y transporte

- Autotransporte
- Ciencia de datos e inteligencia artificial
- Informática
- Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo
- Telecomunicaciones

Área: Turismo

- Alimentos y bebidas
- Turismo

2. Si cuenta con programa de becas y cuando se pueden acceder a ellas (Coordinación de Modelos Educativos y Servicios Escolares)
3. A partir de cuanto inician las inscripciones para el nuevo ciclo escolar (nuevo ingreso) (Coordinación de Modelos Educativos y Servicios Escolares)
4. Requisitos y costos para acceder (Coordinación de Modelos Educativos y Servicios Escolares)

2. Si cuenta con programa de becas y cuando se pueden acceder a ellas (Coordinación de Modelos Educativos y Servicios Escolares)

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León no dispone de becas económicas para sus estudiantes. Sin embargo, proporciona respaldo a través de descuentos en la Aportación Educativa, los cuales se dividen en dos categorías:

-  [Lineamientos DescuentoAportación 3.pdf](#)
-  [Exención del pago de colegiatura.pdf](#)

Es crucial destacar que, para beneficiarse de cualquiera de estos descuentos, es necesario que el solicitante esté inscrito en la institución, cumpla con requisitos previos establecidos antes de solicitarlo y se dirija al Comité de Becas de Plantel.

Requisitos previos:

- Ser alumno activo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León.
- Cumplir con los criterios establecidos para cada tipo de descuento. o [Lineamientos_DescuentoAportación.pdf](#) o [Exención del pago de colegiatura.pdf](#)
- Presentar la solicitud correspondiente al Comité de Becas de Plantel.

Este apoyo se brindará considerando la capacidad financiera del CONALEP Nuevo León o de acuerdo con los convenios institucionales establecidos.

3. A partir de cuanto inician las inscripciones para el nuevo ciclo escolar (nuevo ingreso) (Coordinación de Modelos Educativos y Servicios Escolares)

- El periodo oficial registro para aspirantes del nuevo ciclo escolar inicia en febrero del 2025.
- Presentar el examen de Asignación de Espacios en la Educación Media Superior (primer sábado de junio 2025).
- Después realizar la inscripción para nuevo ingreso en el mes de julio del mismo año.

4. Requisitos y costos para acceder (Coordinación de Modelos Educativos y Servicios Escolares)

Reglas de Convivencia Escolar

TÍTULO PRIMERO. DEL INGRESO Y TRÁNSITO DE LA PERSONA ESTUDIANTE

Capítulo I. De la Admisión

Artículo 29.- Los requisitos administrativos, documentales y académicos que deberán cumplir las personas aspirantes a estudiantes, para participar en el proceso de admisión son:

1. Solicitud de registro debidamente llenada;
2. Comprobante de domicilio que incluya calle, número, colonia, municipio o alcaldía, entidad federativa y código postal;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP). Para el caso de personas mexicanas repatriadas y extranjeras, de no contar con la CURP, el CE, UODCDMX y RCEO deberán enviar solicitud a la SSI para que se generen las condiciones en el Sistema Informático Institucional, mientras que la persona aspirante regulariza su documentación;
4. Los específicos que determine la convocatoria; y
5. Los documentos deberán ser entregados en el tiempo y forma que establezca la convocatoria a que se refiere el artículo 27 del presente ordenamiento.

Artículo 32.- Toda persona aspirante a estudiante deberá presentar examen diagnóstico, mismo que se aplica para identificar el grado de conocimientos y habilidades que posee, éste constituye uno de los requisitos para solicitar su inscripción, con excepción de los supuestos establecidos en el artículo 26 de estas Reglas.

No aplican costos, únicamente son aportaciones se anexa archivo Excel que contiene tabla del PERÍODO AGOSTO 2024 - ENERO 2025 actual.

II. RECURSO DE REVISIÓN

Finalmente, se hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el recurso de revisión, en los términos de los artículos 167 al 186 de la Ley de Transparencia¹, de manera presencial o por vía electrónica, ya sea en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, en sus oficinas ubicadas en avenida Constitución número 1465-1, edificio Maldonado, Zona Centro, Monterrey, o a través de su liga de internet²; o bien, directamente ante la Unidad de Transparencia, en la oficina ubicada en planta baja del edificio del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, sitio en la calle Oscar Arizpe # 900, Col. Industrias del Vidrio 3 SEC, San Nicolás de los Garza, N.L., C.P.66470, o a través del presente Sistema <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en la opción denominada "Registro de Recurso de Revisión".

ATENTAMENTE
"Orgullosamente CONALEP"
RÚBRICA

Lic. Elizabeth Rodríguez Carvajal
Encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia

¹ <http://www.nl.gob.mx/?P=legislacion>

² <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi>